



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 341/2012
á, 06 de diciembre del 2012

VISTOS

El Oficio de Secretaría General S.G. OFICIO N° 2139/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 23 de noviembre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrata de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 118/2012 relativo a la " Refacción del Hospital Municipal Francés de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Constructora TITANIUM S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional SEPES N° 22/2012, CUCE N° 12-1701-00-339864-1-1, sobre la "Refacción del Hospital Municipal Francés, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" solicitado por el Arq. Farid Eid Serrano Jefe del Dpto. de Infraestructura en Salud, Vía Arq. Roberto Añez Limpias, director de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, quien a su vez solicito al Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 645/2012, de 05 de Octubre de 2012, firmada por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la gestión 2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la Refacción del Hospital Municipal Francés, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y la Inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). Se establece que la Obra "Refacción del Hospital Municipal Francés de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Un Millón Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 51/100 Bolivianos (Bs. 1.072.452,51.-) de los cuales Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa 50/100 Bolivianos (Bs. 214.490,50.-) equivalente al 20% está programado para la presente gestión 2012, y Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos 01/100 Bolivianos (Bs. 857.962,01.-) equivalente al 80% la cual está programado para la Gestión 2013 y se instruye se incorpore en el presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2013, la suma de Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos 01/100 Bolivianos (Bs. 857.962,01.-) equivalente al 80 % del monto total, con la finalidad de concluir de forma satisfactoria la Refacción del Hospital Municipal Francés, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", señalando en los Artículos anteriores, conforme lo demuestra el siguiente cuadro:

Categoría Programática	Proyecto a Licitar	Presupuesto a Licitar 2012	% Ejecución 2012	Presupuesto A ejecutar 2013	% Ejecutar 2013	Monto Total Precio Bs.
20.0000,059	Refacción del Hospital Municipal Francés de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	214.490,50	20 %	857.962,01	80 %	1.072.452,51

Mediante, C.I. S.E.P.E.S. N° 1766/2012, de 05 de Octubre de 2012, Firmada por las Arq. Angélica Sosa de Perovic Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, a Ing. Percy Fernández Alcalde Municipal, solicitud de Autorización para Inicio de Proceso de Contratación del Proyecto " Refacción del Hospital Municipal Francés de la Ciudad de santa Cruz de la Sierra" con presupuesto 2012 – 2012. Por lo que se detalla el presupuesto para la gestión 2012- 2013.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

categoria programática	proyecto a licitar	Costo proyecto bs.	presupuesto a ejecutar 2012	% ejecutar 2012	presupuesto a ejecutar 2013	% ejecutar 2013
20.0000,059	Refacción del Hospital Municipal Francés de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	1.072.452,51	214.490,50	20 %	857.962,01	80 %

Que, se evidencia la existencia de recursos económicos a través del Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria, con preventivo 00647, Nro. 16572012 de fecha 01 de Octubre 2012, Prog. 20 Proy. 000, Act. 059, Obj. Gasto, 24110, por el Importe de 240.000,00 Bs. Firmada por la Lic. Eliana Peña Antony Jefe de Presupuesto a.i. e Ing. Diego C. Salas Paz Profesional Dpto. Presupuesto.

Que, se tiene el Documento Base de Contratación DBC, LPN SEPES N° 22/2012, "REFACCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCES, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ". Primera convocatoria, método de selección y adjudicación a través del método de selección de calidad, propuesta técnica y costo; personal técnico clave requerido para cada paquete; equipo mínimo requerido para la ejecución de obra por paquete; descripción de ítemis; presupuesto de la obra y análisis de precios unitarios.

Que, en atención al INFORME SEPES COM. CALIF. N° 27/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, elaborado por los miembros de la Comisión Calificadora, se emite la Resolución de Adjudicación SEPES OFICIO N° 744/2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, por lo cual la Arq. Angélica Sosa de Perovic (RPC), RESUELVE. Adjudicar la Licitación pública N° 22/2012 "REFACCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a la siguiente empresa: EMPRESA CONSTRUCTORA TITANIUM S.R.L., representado por el Sr. Oscar Gary Cabrera Ugarte con C.I. N° 3852255 S.C., con una propuesta económica de Bs. 1.048.922,81.- (Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y Dos 81/100 bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 140 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder.

Que, mediante el informe SEPES DPTO. JUR. INF. N° 267/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, elaborada por el Abg. Lua Fabiola Mercado Rivero – Asesor Jurídico SEPES vía Abg. Alberto Saavedra Roda – Jefe del Departamento Jurídico SEPES A Arq. Angélica Sosa de Perovic - RPC, haciéndole conocer la Conformidad con los documentos presentados por la empresa Constructora TITANIUM S.R.L.

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 118/2012 referente a la "Refacción del Hospital Municipal Francés, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", por el monto total de Bs. 1.048.922,81 (Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y Dos 81/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la obra, misma que deberá ser ejecutada en un tiempo de 140 (ciento Cuarenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la Orden de Proceder, ordenado a su vez por el Ejecutivo Municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre del año 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Administrativo de la *Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 118/2012* sobre la "REFACCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCES, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a favor de la Empresa Constructora TITANIUM S.R.L. representado por el Señor Oscar Gary Cabrera Ugarte con C.I. N° 3852255 S.C., por el monto total de Bs. 1.048.922,81 (Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Veintidós 81/100 Bolivianos), que será cancelado en forma paralela al progreso de la obra, previa certificación de aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la obra, misma que deberá ser ejecutada en un plazo de 140 días calendarios, a partir de emitido la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal de fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 inc. d) de la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avdoz Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.